

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	2.126,40
2	Gastos en Bien. Corr. y Servicios	97.878,42
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.160,79
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Aumentos	105.165,61

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bien. Corr. y Servicios	0,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	105.165,61
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Aumentos	105.165,61

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sena, a 10 de junio de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

4490

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2009, acordó la aprobación con carácter inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2009, compuesto por el Presupuesto de la Entidad, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones por los interesados.

En Sena, a 10 de junio de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4494

ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 1119-H/2009, de 11 de junio de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y del Canon de Saneamiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2009, presentado el día 9 de junio de 2009 (R.E. n.º 2440), por la empresa Aguas Potables de Barbastro, S.A. concesionario del servicio al núcleo de población principal de Barbastro.

Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación expresa, mediante Decreto de Alcaldía 1326-A/2007, de fecha 12 de julio de 2007, modificado mediante Decreto de Alcaldía 1483-A/2007, de fecha 6 de agosto de 2007 y Decreto de Alcaldía 1908-A/2007, de fecha 28 de septiembre de 2007.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población principal de Barbastro por un importe de 245.674,59 €(I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 295.180,17 € correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat por un importe de 1.052,05 €(I.V.A. incluido) correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

TERCERO: SOMETER a información pública durante un mes los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar los Padrones. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:

Por la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

Por el Canon de Saneamiento.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12, para el núcleo principal de Barbastro, o en la Tesorería Municipal para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

QUINTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.»

Barbastro, a 12 de junio de 2009.-El concejal delegado de Hacienda, Luís Manuel Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

4491

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Foradada del Toscar para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	78.200,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67.244,41 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	16.500,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	67.384,24 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	27.000,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	21.200,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	103.247,20 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.500,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	64.681,45 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal Funcionario**

Una plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación con el municipio de Santaliestra y San Quilez. Grupo A1.

B) Personal Laboral

Una plaza de auxiliar administrativo, a media jornada.

Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el art. 171 del TRLRHL (RD Leg. 2/2004).

En Foradada del Toscar, a 5 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mª Carmen Castellón Castellón.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

4492

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuya fecha se indica a continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha declarado la caducidad de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se ha acordado la baja del siguiente extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, por no haber presentado la correspondiente solicitud de renovación de inscripción padronal en tiempo y forma:

NOMBRE	PASAPORTE	PAIS	FECHA RESOLUCION
MARTÍN EZEQUIEL RAMÍREZ	25334937	ARGENTINA	2 de Junio de 2009

Desconociéndose el actual domicilio de la persona anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a practicarle la notificación de la caducidad de la inscripción padronal y su correspondiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Gurrea de Gállego, acordada por la Resolución de Alcaldía anteriormente indicada. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la mencionada Resolución de Alcaldía puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictado el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Gurrea de Gállego, a 12 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA**

4454

ANUNCIO

Resolución de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca por la que se adjudica definitivamente el contrato de Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca».

c) Fecha de publicación: B.O.P. Huesca nº 26 de 10 de febrero de 2009

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.

c) Forma: Más de un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (Euros) 310.344,84 euros y 49.655,16 euros de IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: Laboratorio de Análisis y control, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 245.172,00 euros y 39.227,60 euros de IVA.

En Huesca, a 11 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

4455

ANUNCIO

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2009, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009 y la plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente por un plazo de quince días durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. En caso de no existir reclamaciones el citado acuerdo queda elevado a definitivo automáticamente.

Huesca, 12 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

4401 Ayuntamiento de Albalatillo.- Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2009: Plazo quince días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

1456

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-267/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Ministerio de Fomento, Carreteras, con domicilio en C/ General Lasheras 1 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reposición de LAMT 25 KV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5.540, visado nº AR07596/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Ministerio de Fomento, Carreteras

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de enero de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es realizar una variante de la LAMT 25 KV, por la construcción de la Autovía A-22 «Huesca-Lleida» en el tramo «VARIANTE DE BARBASTRO», en el P.K. 1+200 en el T.M. de Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 3 existente LAMT y final en apyo nº 7 de la misma línea, de 0,474 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.